250.10.01

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI del Municipio de Candelaria – Valle del Cauca, LEONOR EUGENIA TRIANA DÍAZ, deja constancia de que actualmente no se cuenta con la infraestructura eléctrica requerida para apoyar las redes de fibra que alimentan las cámaras de seguridad del municipio, lo cual necesariamente implica la contratación de una persona jurídica que posea el derecho de paso (usufructo) sobre la infraestructura eléctrica del departamento del Valle del Cauca, propiedad de CELSIA COLOMBIA S.A.

Para constancia se firma en Candelaria Valle, a los veintiséis (26) días del mes de enero de Dos Mil veintiséis (2026).

LEONOR EUGENIA TRIANA DÍAZ
Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – DADI

Anexo: Cero (0) folio

Gestión Documental
Original Destinatario
Copia Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Paola Andrea Manrique Caicedo	Profesional Especializada contratista	
Elaboró	Paola Andrea Manrique Caicedo	Profesional Especializada contratista	
Revisó	Martha Lucia Maya Potosí	Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			